

Z Y M S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Z y M S.R.L. Cesión de Cuotas, Modif. Art. 5°; Administr. Art. 6°", Expediente N° 848, F° 07 año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 26 de julio de 2012, Zyomara Chiodini, DNI. 24.722.285, argentina, casada en primeras nupcias con Nicolás D'angelo, domiciliada en la calle Juan Manuel de Rosas 930 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Oscar Cecilio Chiodini, DNI. 6.259.724, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Teresita Montenegro, domiciliado en Ruta 2 Km. 12,5 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, 150 (ciento cincuenta) cuotas partes de Z y M S.R.L., representativas del 50% del capital Social, por el precio total y definitivo de pesos veinte mil (\$ 20.000); Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Oscar Cecilio Chiodini suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y la socia Mabel Teresita Montenegro suscribe (150) cuotas de capital representativas de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Las cuotas se integran en su totalidad en dinero en efectivo en este acto. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta la ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Autoridades: La representación social y el uso de la firma social estará a cargo de la Dra. Mabel Teresita Montenegro, D.N.I. Nro. 2.634.771, actuando en forma individual, no pudiendo obligarse en operaciones que no se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. En caso de imposibilidad, enfermedad y otras causas que no permitan ejercer las funciones, la gerencia será ejercida por Oscar Cecilio Chiodini, D.N.I. 6.259.724, con el mismo alcance que la gerencia titular. Santa Fe, 11/09/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 109 178627 Set. 20

HOYO 12 S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por acta de directorio de fecha 03.09.12, en la sociedad HOYO 12 S.A. se ha resuelto modificar la dirección de la sede social fijándola en calle Santa Fe 1261, Oficina 104, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 178624 Set. 20

UN MUNDO PEQUEÑO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: UN MUNDO PEQUEÑO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modif. Cláusula 5ta., (Expte. N° 743/2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 9 de abril de 2012, la Sra. Securo, Carolina Guadalupe, D.N.I. N° 29.686.466, cede y transfiere ciento doce (112) cuotas sociales a la Sra. Del Rey, Paula Verónica, D.N.I. N° 33.804.256, mayor de edad, soltera, argentina, docente, domiciliada en calle Buenos Aires 1468 de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe. La restante socia, Chafer, Stella Maris, D.N.I. N° 29.221.090, presta conformidad con la presente cesión.

2) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 9 de abril de 2012, la Sra. Mauri, Vanina, D.N.I. N° 23.698.010, cede y transfiere ciento doce (112) cuotas sociales a la Sra. Cano, Soledad, D.N.I. N° 32.475.925, mayor de edad, soltera, argentina, docente, domiciliada en calle Juan José Castelli 3465 de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe. La restante socia, Chafer, Stella Maris, D.N.I. N° 29.221.090, presta conformidad con la presente cesión.

3) Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del Contrato Social de Un Mundo Pequeño S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$ 44.800), dividido en cuatrocientos cuarenta y ocho (448) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Chafer, Stella Maris suscribe doscientas veinticuatro (224) cuotas, que representan un capital de pesos veintidós mil cuatrocientos (\$ 22.400); la Sra. Del Rey, Paula Verónica suscribe ciento doce (112) cuotas, que representan un capital de pesos once mil doscientos (\$ 11.200); y la Sra. Cano, Soledad suscribe ciento doce (112) cuotas, que representan un capital de pesos once mil doscientos (\$ 11.200). El capital social será integrado en dinero en efectivo. Todos los socios integran en este acto el 25% del capital social suscripto por cada uno y se comprometen a completar la integración en un plazo de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales; en consecuencia, la Sra. Chafer, Stella Maris integra cincuenta y seis (56.-) cuotas sociales por un total de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600.-); la Sra. Del Rey, Paula Verónica integra veintiocho (28.-) cuotas sociales por un total de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.-); y la Sra. Cano, Soledad integra veintiocho (28) cuotas sociales por un total de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800). Santa Fe, 12/09/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 110 178625 Set. 20

TRANSPORTAR SOCIEDAD

ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nro. 1045, Folio 15, Año 2012 - TRANSPORTAR S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 13°, de fecha 25 de Noviembre de 2011, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente: al Sr. Gustavo César Darras, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Güemes n° 321 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. n° 22.308.878, CUIT 20-22308878-4, nacido el día 19.09.1971 y, como Director Suplente: a la Sra. Romina Gostelli, argentina, casada, comerciante, nacida el día 02.03.1973, D.N.I. n° 23.092.722, CUIT n° 27-23092722-2, con domicilio en calle Güemes n° 321 de la ciudad de Esperanza, ambos de la Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 12 de septiembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 178612 Set. 20

MOTORES CZERWENY S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MOTORES CZERWENY Sociedad Anónima, Expte. N° 933, F° 10, año 2.012, s/Modificación Artículos: 3°) Modificación Objeto Social, 4°) Aumento Capital Social, 5°) Modificación del valor unitario de cada acción; 8°) Modificación Garantía Directores, y Redacción Texto Ordenado del Estatuto Social”, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que MOTORES CZERWENY S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de Mayo de 2.012, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: compraventa, distribución y arrendamiento de productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería, maquinarias, herramientas y motores. Productos y equipos eléctricos y electrónicos. Electrodomésticos y artículos del hogar. Sus repuestos y accesorios. Fabricación, Fundición y reparación de esos elementos; b) Mandatos, Representaciones y Servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativas al objeto social precedente. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería y negocios gastronómicos. Servicios de limpieza, reparaciones y mantenimiento; c) Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; Artículo Cuarto: El capital social es de Un Millón Quinientos Mil pesos (\$ 1.500.000), representado por Quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Cien pesos (\$ 100) cada acción; Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una de valor Cien pesos (\$ 100) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos

del artículo 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903; Artículo Octavo: La dirección y la administración de la Sociedad, está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.-) cada uno, o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.

Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir, denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso; y Texto Ordenado: evaluando las diversas modificaciones introducidas en el Estatuto Social desde su inscripción original hasta el presente, resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo. En trato el tema, los señores accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aprobar la redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando, asimismo, las modificaciones cuya aprobación se han ratificado en la presente Asamblea". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 07/09/12. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 160 178593 Set. 20

ADOLFO BULGHERONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de septiembre del año 2012, entre Adolfo Arturo Bulgheroni, Tomás Bulgheroni y Guillermo Bulgheroni todos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad convienen por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones: Prórroga de duración de la Sociedad y Aumento del Capital.

1) El término de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 31 de Julio de 2039.

2) El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente de acuerdo al siguiente detalle: Adolfo Arturo Bulgheroni suscribe 750 cuotas de \$ 100 cada una que forman un total de \$ 75.000; Tomás Bulgheroni suscribe 375 cuotas de \$ 100 cada una que forman un total de \$ 37.500; y Bulgheroni suscribe 375 cuotas de \$ 100 cada una que forman un total de \$ 37.500. El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto en efectivo, el 75% del aumento pendiente de integración será cancelado en 3 cuotas semestrales en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de la suscripción.

§ 85 178600 Set. 20

TURISTECA PRODUCTOS

TURISTICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Juan Carlos Wenziner, argentino, D.N.I. 4.145.754, CUIT/L 20-04145754-7, estado civil casado con Gisela Lina Renata Klumpp, nacido el 17/03/1935, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Laprida 1035 10mo. piso depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Horacio Alberto Ferrero, argentino, D.N.I. 12.526.923, CUIT/L 20-12526923-1, estado civil casado con Daniela Bibiana Ballerini, nacido el 22/10/1958, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa

Fe; Gisela Lina Renata Klumpp, argentina, D.N.I. 4.225.535, CUIT/L 27-04225535-7, estado civil casada con Juan Carlos Wenziner, nacida el 07/05/1941, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Laprida 1035 10mo. piso depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien comparece en nombre propio y en representación de Wenziner, Betina Gisela, argentina, D.N.I. 20.573.967, CUIT/L 27-20573967-5, estado civil divorciada según resolución N° 88 de fecha 08/03/2002 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, nacida el 28/11/1969, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Duque de Mandas 10 24ª. de la Ciudad de Valencia España, según poder que se acompaña y Juan Patricio Wenziner, D.N.I. 24.592.217, CUIT/L 20-24592217-6, argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Laprida 1035 10mo. piso depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de modificación: 06/08/2012.

3) La razón social o denominación de la sociedad: TURISTECA PRODUCTOS TURISTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Cesión de cuotas: Sr. Juan Patricio Wenziner, cede y transfiere dos mil seiscientos veintiséis (2626) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una a Gisela Lina Renata Klumpp. La cesión se efectúa en la suma de pesos veinte seis mil doscientos sesenta (\$26.260).

5) Capital Social: \$ 105.000.- Luego de la cesión de cuotas el capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: "Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Horacio Alberto Ferrero, cinco mil doscientas cincuenta (5250) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; Juan Patricio Wenziner, mil trescientas doce (1312) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; Betina Gisela Wenziner, mil trescientas doce (1312) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; Gisela Lina Renata Klumpp, dos mil seiscientos veintiséis (2626) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Los socios integraron el capital de la siguiente manera: Horacio Alberto Ferrero pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) en efectivo; Juan Patricio Wenziner pesos trece mil ciento veinte (\$ 13.120) en efectivo; Betina Gisela Wenziner pesos trece mil ciento veinte (\$ 13.120) en efectivo y Gisela Lina Renata Klumpp pesos veintiséis mil doscientos sesenta (\$ 26.260) en efectivo.

\$ 85 178590 Set. 20

GIALLO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Mauro Andrés Fernández, nacido el 27/01/1973 de 39 años de edad soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en José Hernández 1420 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI. 23.049.517, CUIT 20-23049517-4, Gonzalo Ariel Fernández, nacido el 21/05/1971 de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Angeles Fernández, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Perdriel 355 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI. 21.962.947, CUIT 20-21962947-9.

2) Fecha de Constitución: 02 de Febrero de 2012.

3) Denominación: GIALLO Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Corrientes 729 Piso 3 Oficina 308 Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: Fabricación parcial o total, directa o a través de terceros y la comercialización por cuenta propia y/o de terceros de prendas de vestir, calzados, artículos de marroquinería, perfumes y accesorios para la vestimenta.

6) Plazo: 99 años.

7) Capital Social: Ciento Veinte Mil Pesos.

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa como director titular al Sr. Mauro Andrés Fernández, y como director suplente al Sr. Gonzalo Ariel Fernández, se nombra como presidente de Directorio al Sr. Mauro Andrés Fernández. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en ejercicio de las funciones de presidente por ausencia o impedimento del titular.

10) Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 69 178610 Set. 20

HARDFACING S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daniel Horacio Massei, argentino, casado, de profesión comerciante, DNI. 24.675.749, CUIT 20-24675749-7, nacido el 20/09/1975, con domicilio en calle Leandro N. Alem 754 de la ciudad de San Lorenzo; Gabriel Hernán Filipowicz, argentino, casado, de profesión Bioingeniero, DNI. 25.002.457, CUIT 20-25002457-7, nacido el 18/01/1976, con domicilio en calle Saavedra 1937 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Denominación: HARDFACING S.R.L.

3) Domicilio: Ovidio Lagos 5744, Rosario.

4) Fecha de constitución: 10 de septiembre de 2012.

5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: A) Industriales: Mecanización, rectificación y/u otros tratamientos superficiales de hierros, aceros y otros materiales ferrosos y no ferrosos y de todo producto elaborado. Industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos, incluyendo en particular los procesos de soldadura, metalizado y otros tratamientos superficiales en todas sus variantes y/u otras técnicas afines. B) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos y servicios metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante y/o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores. C) Servicios: de asesoramiento y atención de industrias, técnicos y profesionales en general vinculados con los objetos detallados anteriormente.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración y Representación: Daniel Horacio Massei, DNI. 24.675.749 y Gabriel Hernán Filipowicz, DNI. 25.002.457, como Gerentes, actuando en forma conjunta.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 56 178622 Set. 20

HOTEL ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión: Señora Silvia Judith Broitman cede, vende y transfiere a favor de la Señora Nélica Carlota Guinsberg, 2434 cuotas de capital social, representativas de \$ 10.- de valor nominal cada una, es decir, la suma de \$ 24.340, que se encuentra totalmente integrado y el señor Hugo Fernando Berenstein cede, vende y transfiere a favor de la Señora Clara Irene Berenstein, 1505 cuotas de capital social, representativas de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir, la suma de \$ 15.050, que se encuentra totalmente integrado.

2) Capital: El capital social de \$ 200.000. Este capital está representado por 20.000 cuotas de \$ 10 cada una que les corresponde a los socios en la siguiente proporción: a la socia Adriana Emilia Guagnino 3.300 cuotas o sea un capital de \$ 33.000; a la socia Clara Irene Berenstein 2.365 cuotas o sea un capital de \$ 23.650; a la socia Susana Judit Berenstein 860 cuotas o sea un capital de \$ 8.600; al socio Pablo Víctor Berenstein 215 cuotas o sea un capital de \$ 2.150.-; a la socia Rosa Mirta Berenstein 860 cuotas o sea un capital de \$ 8.600; al socio Adrián Petrauskas 5.100 cuotas o sea un capital de \$ 51.000; al socio Fabián Broitman 2.433 cuotas o sea un capital de \$ 24.330 y el socio Daniel Ernesto Broitman 2.433 cuotas o sea un capital de \$ 24.330 a la socia Nélica Carlota Guinsberg 2.434 cuotas o sea un capital de \$ 24.340, al día de la fecha se encuentra el capital totalmente integrado.

3) Fecha del Instrumento: 25 días del mes de Junio de 2012.

4) Modificación de la Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los designados en forma conjunta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63 art. 9°; intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones, y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades conforme a su objeto, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. Los señores Adrián Petrauskas, Hugo Fernando Berenstein, Silvia Judith Broitman y Adriana Emilia Guagnino, son quienes quedan desde el día de la fecha designados gerentes.

§ 79 178579 Set. 20

MONTAJES Y SERVICIOS

ELECTRICOS S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Agosto del año Dos mil Doce.

Componentes de la Sociedad: Cuellar Pablo Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Noviembre de 1964, de Profesión comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Mugurusa Mirta Liliana, con domicilio en calle San Martín N° 2221 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 16.935.535; Mugurusa Mirta Liliana, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Agosto de 1963, de Profesión Docente, de estado civil Casada en primeras nupcias con Cuellar Pablo Alejandro, con domicilio en calle San Martín N° 2221 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 16.636.011.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de "MONTAJES Y SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Según Acta Acuerdo de fecha 24 de Agosto de Dos mil Doce la sociedad establece su domicilio social en calle San Luis N° 2068 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas n.c.p.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en Doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cuellar Pablo Alejandro, suscribe Seis mil (6000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta mil (\$60.000); Mugurusa Mirta Liliana, suscribe Seis mil (6000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes Socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Según Acta Acuerdo de fecha 24 de Agosto de Dos mil Doce, se resuelve designar Gerentes a las siguientes personas: Cuellar Pablo Alejandro y Mugurusa Mirta Liliana.

Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cuál se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Cesión de Cuotas: a) Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social, b) A Terceros: Las que se otorgarán favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, decidan nombrar un liquidador. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

Prohibiciones de los Socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia, se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

§ 128 178557 Set. 20

ESTABLECIMIENTO

EL ALBARDON S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que: Por resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2012, se dispuso el traslado del domicilio de la sociedad de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijándose la nueva sede social en calle Bv. Oroño 790, piso 1, B, de la ciudad de Rosario. Por resolución de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2011 se dispuso ampliar el objeto social quedando redactada la cláusula tercera del estatuto de la siguiente forma: "La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la República, de las siguientes actividades: a) Explotación agropecuaria; comercialización, transporte e industrialización de sus productos y subproductos; b) Producción, comercialización, industrialización, almacenaje y/o distribución de todo tipo de materia prima para la producción de biocombustibles y cualquiera de sus subproductos y derivados; c) Producción, mezcla, comercialización, compra, venta, exportación, almacenaje y/o distribución de biocombustibles en todas sus etapas, así como también de sus subproductos y derivados. Cuando por disposición legal o reglamentaria así correspondiere, las actividades estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Por resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2011 se dispuso aumentar el capital social de \$ 30.000 a \$ 199.320 quedando redactada la cláusula Cuarta del estatuto, de la siguiente manera: "El capital social es de ciento noventa y nueve mil trescientos veinte pesos (\$ 199.320) y se divide en ciento noventa y nueve mil trescientas veinte acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción."

§ 77 178613 Set. 20

PUNTA MANSA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los 4 días del mes de julio de 2012, se reúnen los señores: Lionel Pablo Wissier, argentino, nacido el 22 de junio de 1979, comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Sánchez, DNI. 23.242.575, domiciliado en calle Rioja N° 515, Piso 9, de esta ciudad; y Sabrina Elisa Wissier, argentina, nacida el 9 de mayo de 1982, comerciante, casada en primeras nupcias con Federico Cappelletti, DNI. 29.526.620, domiciliada en calle Primero de Mayo N° 951, Torre B, Piso 9, Departamento B, de esta ciudad en adelante llamados los Cedentes; y por otra parte Alberto Luis Di Cario, argentino, nacido el 28 de junio de 1967, maestro mayor de obras, DNI. N° 18.547.075 y María Alejandra Borghesi, argentina, nacida el 4 de marzo de 1971, empresaria, DNI. N° 21.825.794, domiciliados en calle San José 2064, de la ciudad de Funes de esta provincia, en adelante llamados los Cesionarios, han convenido

realizar la Cesión del total de las cuotas sociales que tienen y le corresponden en la Sociedad "PUNTA MANSA S.R.L."

Lionel Pablo Wissier cede a favor de Alberto Luis Di Carlo, las cien cuotas sociales de \$ 100 cada una, que tiene y le corresponde; Sabrina Elisa Wissier cede a favor de María Alejandra Borghesi, las cien cuotas sociales de \$ 100 cada una, que tiene y le corresponde.

Se efectúa esta cesión por el precio total y convenido de \$ 70.000 (setenta mil pesos), que será abonado por los cesionarios en partes iguales a cada uno de los cedentes al año de la fecha.

Administración: Estará a cargo de los socios María Alejandra Borghesi y Alberto Luis Di Carlo, quienes asumen con el carácter de "socio gerente". Con tal fin usarán sus firmas en forma indistinta con el aditamento de "socio gerente". El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de prestar y/o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para componerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar.

\$ 73 178629 Set. 20

EDIFICIO URQUIZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sociedad indicada, por reunión de los socios del 3 de setiembre de 2012 resolvió lo siguiente:

- 1) Prorrogar el plazo de duración del Contrato Social por el término de 1 año a partir de su vencimiento que se producirá el 27 de setiembre de 2012.
- 2) Aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000.).

\$ 45 178551 Set. 20

DON GIOACCHINO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 12 días del mes de setiembre de 2012.

Socios: Alberto Dante Francia Monella, argentino, comerciante, DNI. Nº 11.902.319, CUIT 20-11902319-0, nacido el 09 de marzo de 1956, soltero, domiciliado en Guillermo Rawson Nº 281 P.A. y Oscar Mario Masciotra, argentino, comerciante, DNI. Nº 12.381.205, CUIT 20-12381205-1, nacido el 04 de junio de 1958, casado con Marta Susana Peñalba, domiciliada en Reconquista Nº 1939, ambos de esta ciudad.

Denominación: DON GIOACCHINO S.R.L.

Domicilio: Díaz Vélez 285 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: diez años a contar de su inscripción.

Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercialización, importación y exportación de productos e insumos informáticos y electrónicos.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Dirección y Administración: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Oscar Mario Masciotra.

\$ 45 178517 Set. 20

PROYECTO FONTANELLAS

Y MARTI S.L.

SOCIEDAD EXTRANJERA

La Sociedad constituida y existente según las leyes vigentes en España, Igualada, Provincia de Barcelona, con domicilio en Creueta 36, identificada fiscalmente con el número B-64-269772, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 32, tomo 38.747 y hoja número B-330.135, desde el 26 de Abril de 2006 y continúa activa, ha decidido inscribirse como Sociedad Extranjera (Artículo 123 de la Ley N° 19.550). Su Capital Social es de 209.989,40 euros (doscientos nueve mil novecientos ochenta y nueve con 40/100 euros) totalmente integrados. Ha establecido su domicilio legal en calle Mendoza 1228 de la Ciudad de Rosario. El Representante Legal en la República Argentina es el Sr. Néstor Raúl Mascó D.N.I. 4.707.230, C.U.I.T. 20-04707230-2, quien ha fijado su domicilio en calle Mendoza 1228, de la ciudad de Rosario.

El objeto de la Sociedad es la fabricación de curtidos en general y otros artículos de manufactura del ramo de la piel.

Por decisión de Don Fernando Fontanellas Odón (Administrador único) del 7 de Noviembre de 2011, se resolvió otorgar autorización para la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe y en el Registro Público de Comercio de Rosario como Sociedad Extranjera (según el art. 123 de la Ley de Sociedades Comerciales de Argentina).

\$ 45 178542 Set. 20

AVANTGARDE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del Instrumento: 1° de Septiembre de 2012.-

Socios: Fernando Ernesto Lorenzo, de apellido materno Juncos, de nacionalidad argentina, nacido el 15/07/69, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ariany Andrea Morales, con domicilio en 3 de Febrero 2275, Piso 9, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 20.298.796; y Andrea Verónica Giménez, de apellido materno Tamborini, de nacionalidad argentina, nacida el 30/09/1983, de profesión técnica en relaciones públicas, de estado civil soltera, con domicilio en Laprida 1124, Piso 4° Dto. "B", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 30.458.892.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de AVANTGARDE S.R.L.

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta minorista de ropa de vestir unisex y de accesorios.

Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciocho mil (\$ 100.000).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Fernando Ernesto Lorenzo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.298.796, con domicilio en 3 de Febrero 2275, Piso 9, de la ciudad de Rosario y Andrea Verónica Giménez, argentina, D.N.I. 30.458.892, con domicilio en Laprida 1124, Piso 4° Dto. "B", de la ciudad de Rosario, en calidad de Gerentes y estableciéndose una gerencia plural.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 178577 Set. 20

MUROS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha de modificación: 03 de agosto de 2012.

2) Socios: Jorge Alberto Di Paulo, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de julio de 1962, DNI. N° 14.900.255, CUIT 20-14.900.255-4, de apellido materno Manduca, casado con Claudia María Cattoni, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle 1° de Mayo 2354 de Casilda, Santa Fe y Daniela Cecilia Deambroggio, argentina, mayor de edad, nacida el 16 de abril de 1967, DNI. N° 18.107.848, CUIT 27-18.107.848-6, de apellido materno Pasquali, casado con José Luis Deninotti, de profesión abogada, con domicilio en calle Fontanarrosa 2937 de Casilda, Santa Fe, siendo ambos hábiles para contratar.

3) Cesión: El Sr. Jorge Alberto Di Paulo vende, cede y transfiere a la Sra. Daniela Cecilia Deambroggio cuatro mil cuotas de capital social de \$ 10 cada una que constituyen la suma total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

4) Organo de Administración: la gerencia de MUROS SRL queda a cargo de los dos únicos socios integrantes de la sociedad, quiénes actuarán en forma conjunta, Sres. José Luis Deninotti, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de marzo de 1966, de apellido materno Chinen, DNI. N° 17.737.090, CUIT 20-17.737.090-9, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Fontanarrosa 2937 de Casilda, Santa Fe y Daniela Cecilia Deambroggio

\$ 55 178540 Set. 20

INDUSTRIAS POLAR S.R.L.

PRORROGA

1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Agosto de dos mil doce, entre las señoras: Angelina Silva, LC. N° 2.632.223, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Diciembre de 1932, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Leiva N° 6342A de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Angela Rosana Torres, D.N.I. N° 22.205.530, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de Junio de 1971, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje del Campo 4660 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicas socias de INDUSTRIAS POLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social a la suma de (\$ 180.000) Pesos Ciento Ochenta Mil. En consecuencia de ello suscriben 15.000 cuotas de (\$ 10) Pesos Diez cada una por un valor de (\$ 150.000) Pesos Ciento Cincuenta Mil de la siguiente manera:

La Sra. Angelina Silva suscribe 1.500 cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos Quince Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 3.750) Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y el saldo o sea la suma de (\$ 11.250) Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La Sra. Angela Rosana Torres suscribe 13.500 cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 135.000) Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 33.750) Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y el saldo o sea la suma de (\$ 101.250) Pesos Ciento Un Mil Doscientos Cincuenta también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El capital anterior se encuentra todo integrado, Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de (\$ 180.000) Pesos Ciento Ochenta Mil dividido en 18.000 cuotas de (\$ 10) Pesos Diez cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Angelina Silva suscribe

1.800 cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 18.000) Pesos Dieciocho Mil; y Angela Rosana Torres suscribe 16.200 cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 162.000) Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil.

3) Por acta adicional de fecha 14 de Septiembre de 2012 los socios proceden a redactar en forma definitiva la cláusula de duración del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo el 21 de Agosto de 2022.

\$ 73 178569 Set. 20

PAGANO CONSTRUCTORA HNOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de Julio del año dos mil doce, comparecen por una parte Antonia Silvina Rita Pagano, con D.N.I. N° 21.414.257, con C.U.I.T. N° 27-21414257-6, Jorge José Pagano, con D.N.I. N° 23.185.322, con C.U.I.T. N° 20-23185322-8, y Daniel Claudio Pagano, con D.N.I. N° 26.667.704, con C.U.I.T. N° 23-26667704-9, en adelante: La "Cedente" y por la otra Francisco Pagano, con D.N.I. N° 22.175.576, con C.U.I.L. N° 20-22175576-7, en sus caracteres de socios cedentes y cesionario de la firma PAGANO CONSTRUCTORA HNOS. S.R.L., con C.U.I.T. N° 30-70915840-2, con Contrato Social de fecha 28 de febrero de 2005, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 8 de Abril de 2005, al Tomo 156 Folio 6374 N° 494 de Contratos, convienen lo siguiente: Punto Primero: Cesión de Cuotas Sociales: Antonia Silvina Rita Pagano, Jorge José Pagano y Daniel Claudio Pagano ceden y transfieren onerosamente, cincuenta (50) cuotas sociales cada uno, es decir, el total de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan Pesos Quince Mil (\$ 15.000) del Capital Social a favor de don Francisco Pagano.- Esta cesión es a título oneroso, realizándose por el precio total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000). Daniel Claudio Pagano cede y transfiere a título de permuta a don Francisco Pagano, quien acepta, 50 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, por el monto de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y Francisco Pagano transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio y a la posesión que tiene y le corresponde sobre la unidad U28 Polígono 05-02; ubicada en Planta 5° Piso con ingreso por el N° 1943 de calle Tucumán.- Antonia Silvina Rita Pagano cede y transfiere a título de permuta a don Francisco Pagano, quien acepta, 50 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, por el monto de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.). Con lo cual la cláusula quinta del contrato social queda redactada en los siguientes términos: "Quinta: Capital: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: "El Sr. Carlos Rubén Pagano, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). La Sra. Antonia Graciela Pagano, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), y el Sr. Francisco Pagano suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) integrado en efectivo en este acto el cien por ciento (100%) del capital suscripto".

\$ 90 178554 Set. 20

JOSE ITURROSPE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 76 de fecha 5/07/2012, la totalidad de los accionistas aprueban la reforma parcial del estatuto social de la firma JOSE ITURROSPE S.A. en lo que refiere a la prórroga del plazo social, aumento de capital social y actualización depósito en garantía de los directores, modificándose los artículos segundo, cuarto y noveno, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo segundo: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del contrato social constitutivo en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000) representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno o dos directores titulares según lo determine la asamblea, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones.- La asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número y por el mismo término de duración que los titulares para llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Si no se designaron directores suplentes o si no obstante la designación de directores suplentes subsistieren vacantes en el Directorio, el síndico designará el o los reemplazantes los que permanecerán en sus cargos hasta la reunión de la próxima asamblea ordinaria.- Si se designase un solo director titular el mismo será designado también Presidente.- Si se designasen dos directores titulares la asamblea o los directores en la primera reunión de

Directorio, deben designar un Presidente y un Vice-Presidente y éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o de Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro director titular para asumirlo.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- En caso de empate el Presidente vota nuevamente.- La asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme el artículo 261 de la Ley 19.550.- Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía: depósito en la caja de la sociedad de la suma de Veinte mil Pesos (\$ 20.000).

§ 96 178529 Set. 20

BLUE MARINE GROUP S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de BLUE MARINE GROUP S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ortiz, Corina Pamela, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 31.103.887, C.U.I.T. 27-31103887-2, nacida el 26 de Julio de 1984, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Alvarez Condarco 1743 Bis, de la ciudad de Funes; y María Celia Zamora, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 6,377.794, C.U.I.L. 27-06377794-9, nacida el 5 de Noviembre de 1946, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Colombia 350 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06 de Agosto de 2012.

3) Denominación social: "BLUE MARINE GROUP" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Alvarez Condarco 1743 Bis, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Reparación Marítima: Servicio de reparación y mantenimiento de naves marítimas, comprendiendo embarcaciones de todo tipo, buques, barcasas, tanto de bandera nacional como extranjera, relacionadas con sus motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero. Reparaciones realizadas in situ. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos Ciento cincuenta mil), dividido en cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Corina Pamela Ortíz suscribe 9.750 cuotas sociales, que representan el 65% del Capital Social, equivalente a \$ 97.500.- (pesos noventa y siete mil quinientos) sobre el mismo; María Cecilia Zamora suscribe 5.250 cuotas sociales, que representan el 35% del Capital Social, equivalente a \$ 52.250 (pesos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta) sobre el mismo.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designa como Gerente a la Srta. Ortíz, Corina Pamela.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

§ 78 178539 Set. 20

SITIOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Luciano Borgonovo, argentino, soltero, nacido el 14 de julio de 1986, titular del D.N.I. 32.325.044, CUIT: 20-32325044-9, comerciante, domiciliado en la calle Brassey 7653 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), y Gustavo Eduardo Hernández, argentino, soltero, nacido el 6 de febrero de 1983, titular del D.N.I. 29.902.100, CUIT: 23-29902100-9, comerciante, domiciliado en la calle Benito Juárez 1426 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Fecha del contrato social: 29 de agosto de 2012.

Domicilio social: Rosario (Pcia. de Santa Fe). Sede social: Presidente Roca 387 Piso 9 Departamento 2 de Rosario.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de las siguientes actividades: Constructora: realizar por cuenta propia, dentro o fuera del país la actividad constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. No intermediará en la compra venta de inmuebles ni administrará inmuebles de terceros.

Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$450.000.

Designación de Gerentes: se designa Gerente al Sr. Socio Gustavo Eduardo Hernández.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 178514 Set. 20

NOI INDUMENTARIA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, entre los señores Gerardo Angel Dorto, argentino, nacido el 15-3-1952, D.N.I. N° 10.243.112, cuit N° 20-10243112-0, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Grossi, con domicilio en calle colon 1098 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la señora Claudia Mabel Camiletti, argentina, nacida el 20-10-1969 D.N.I. N° 21.106.810, CUIT N° 27-21106810-3 con domicilio en calle San Juan 415 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en su carácter de administradora provisoria de la sucesión N° 4481/09, de su conjugue Héctor Ricardo La Spina, cuit N° 20-10017800-1 y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de la sociedad "Noi Indumentaria" sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en contratos del Registro Público de Comercio el 31/7/2001 al tomo 152, folio 9493, N° 1191, y su modificación de fecha 10/5/2006 al tomo 157, folio 8990, N° 689 han convenido lo siguiente: prorrogar el término de duración de la sociedad por un año (1) hasta el 31 de julio de 2013 y ratificar las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 50 178536 Set. 20

S T & F S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: S T & F S.R.L. s/Contrato Expte. N° 1800, Folio 452, Año 2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación:

1) Datos de los socios: José Néstor Tabares, argentino, de apellido materno Jaime, L.E. N° 6.045.179, CUIT N° 20-06045179-7, nacido el 22 de marzo de 1.942, domiciliado en calle Rivadavia 1480 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, casado, de profesión empresario, Hernán Juan Filippa, argentino, de apellido materno Andorni, D.N.I. N° 22.914.948, CUIT N° 20-22914948-3

, nacido el 24 de junio de 1973, domiciliado en calle J. M. Rosas 2155, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, casado, de profesión empresario, José Carlos Tabares, argentino, de apellido materno Musuruana, D.N.I. N° 26.860.364, CUIT N° 20-26860364-7, nacido el 17 de diciembre de 1.978, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería 135 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión empresario y Jorge Osvaldo Sala, argentino, de apellido materno Biazoni, D.N.I. N° 22.077.264, CUIT N° 20-22077264-1, nacido el 23 de mayo de 1.971, domiciliado en calle Estrella Federal s/n, entre El Mate y Brown, de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, casado, de profesión Contador Público Nacional.

2) Fecha de instrumento constitutivo 30 de septiembre de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: S T & F S.R.L.

4) Objeto: Agropecuaria: Mediante la producción, compraventa, consignación y distribución de semillas de todo tipo, destinadas o no a la siembra, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, la siembra, cosecha y mantenimiento de cultivos propios o de terceros, la prestación de todos los servicios complementarios a la agricultura (además de siembra y cosecha ya señalados, fumigación, incorporación de fertilizantes, eliminación de plagas y malezas, fletes, embolsado, acopio en silos), el asesoramiento técnico de explotaciones rurales, la actuación como corredor y/o acoplador de cereales y oleaginosas, la adquisición, venta, arrendamiento y permuta de tierras, campos, fincas y cualquier clase de bienes raíces, la compraventa mayorista y/o minorista y el transporte de ganado en pie, la faena de ganado bovino, ovino, porcino y avícola, la comercialización, distribución y provisión de carne en gancho, cortes enfriados y congelados, menudencias, cueros y derivados, chacinados y productos terminados, pudiendo comprar o vender toda clase de maquinarias, muebles, útiles, rodados e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo.

5) Duración: cincuenta años con la posibilidad de prorrogarla por un período igual.

6) El capital social se fija en \$ 200.000 (Doscientos mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 20 (Pesos veinte). Los socios integran el 25% del capital suscrito en la siguiente proporción: el señor José Néstor Tabares \$ 10.000 (Pesos diez mil), que representan 1.000 (un mil) cuotas de capital, el señor José Carlos Tabares \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), que representan 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital, el señor Hernán Juan Filippa \$ 6.250 (Pesos seis mil doscientos cincuenta), que representan 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de capital y el señor Jorge Osvaldo Sala \$ 6.250 (Pesos seis mil doscientos cincuenta), que representan 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de capital comprometiéndose a completar la integración de la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente contrato.

7) Domicilio: La empresa fija domicilio en Regimiento 12 de Infantería 135 de la ciudad de Santa Fe.

8) Administración: Estará a cargo del Socio Gerente Tabares José Carlos.

9) Cierre de Ejercicio económico: el día 31 de marzo.

Santa Fe, 7 de setiembre de 2012 - Walter Hrycuk, Secretario.

\$ 90 178618 Set. 20

SM SALUD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Rosario a los nueve días del mes de agosto de 2011, los señores Don Sebastián Gonzalo Hernández, argentino, nacido el 19 de junio de 1980, D.N.I. N° 2.810.1403, comerciante, soltero, domiciliado en 3 de febrero 1130, Depto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Martín Mariano Ramírez, argentino, nacido el 8 de enero de 1979, D.N.I. N° 26.835.828, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Levioso, domiciliada en Sánchez de Bustamante 66 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar y titulares del cien por ciento del capital social de "SM SALUD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita al T° 161, F° 8511, N° 599 en Contratos Rosario, convienen modificar el contrato social por la cesión de cuotas de Sebastián Gonzalo Hernández quedando integrada la sociedad por los señores Martín Mariano Ramírez y Ana Carolina Poenitz, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1980, D. N. I. N° 21.946.622, comerciante, soltera, domiciliado en Laprida 1238, Piso 3, Depto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe modificando la cláusula Quinta, la que se reemplaza por [a siguiente:

Quinta: Capital. El capital social se fijó en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), divididos en quinientas cuotas de \$ 100;00 (cien pesos) cada una, las que están totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Martín Mariano Ramírez, doscientos cincuenta cuotas equivalentes a \$ 25.000 (Veinticinco mil setecientos pesos), suscriptas e integradas, y

Sebastián Gonzalo Hernández, doscientos cincuenta cuotas equivalentes a \$ 25.000 (Veinticinco mil setecientos pesos, suscriptas e integradas). Sebastián Gonzalo Hernández cede a, Ana Carolina Poenitz la cantidad de cien cuotas equivalentes a \$ 10.000 y al señor Martín Mariano Ramírez la cantidad de ciento cincuenta cuotas equivalentes a \$ 15.000. En virtud de la presente cesión el capital social de "SM SALUD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituido por Ana Carolina Poenitz quien tiene la cantidad de cien cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una equivalentes a \$ 10.000 y el señor Martín Mariano Ramírez quien tiene la cantidad de cuatrocientas cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una equivalentes a \$ 40.000.

Séptima: Administración: Estará a cargo del socio Martín Mariano Ramírez quien la asume con el carácter de "socio gerente". Con tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", siendo el uso de firma. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza y/o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para componerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar. Octava: Fiscalización: Reuniones: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismo. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por la gerencia y las decisiones se adoptarán por simple mayoría. Para las modificaciones de contrato la sociedad se adecuará a lo establecido en el Art. 160.

Décima Segunda. Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital podrán cederse entre los socios sin restricción alguna; en cuanto a las cesiones a favor de terceros, se requerirá el acuerdo unánime de los otros socios que existieran al momento de la cesión. El que pretende ceder deberá notificar a los consocios su decisión a través de la Gerencia y los consocios deberán contestar al cedente en el término de treinta días. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia, atento a las disposiciones del artículo 153 tercer párrafo de la Ley 19.550.

\$ 130 178521 Set. 20

MAURI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2012, los señores accionistas de MAURI S.A. por unanimidad resuelven: a) Designar el nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera:

Directorio: Presidente: Gerardo Rubén Mauri; .argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.372.406, C.U.I.T. N° 23-14372406-9, nacido el día 24 de Noviembre de 1960, con domicilio real en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Vice Presidente: Maricel Lujan Mauri de Costo, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.968.578, C.U.I.T. N° 27-11968578-3, nacida el día 17 de Junio de 1956, con domicilio real en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia; Director Titular: Gladys Anita Aleu de Mauri, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 1.525.193, C.U.I.T. N° 27-01525193-5, nacida el día 24 de Diciembre de 1932, con domicilio real en calle San Martín N° 1710 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Primero: Heber Cosió, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1982, de apellido materno Mauri, D.N.I. N° 29.933.853, CUIL 20-29933853-4, soltero, empleado, domiciliado en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Segunda: Martina Denise Mauri, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. N° 37.299.662, C.U.I.L. N° 20-37299662-6, nacida en Rosario el día 15 de Noviembre de 1993, hija de Gerardo Rubén Mauri y de Carina Andrea Rodríguez, con domicilio real en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia.

\$ 33 178608 Set. 20

LA TRIGUEÑA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art.

10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 6 de Setiembre de 2.012.

1) Integrantes de la Sociedad: Ramón Eduardo Gonzáles Chaves, D.N.I. N° 26.992.830, C.U.I.T. N° 20-26992830-2, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1981, apellido materno Jenkins, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en Ayacucho N° 1.852, Piso 3°, Dpto "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el señor Ramón José Gonzáles Chaves, D.N.I. N° 8.586.154, C.U.I.T. N° 20-08586154-7, argentino, nacido el 1 de Abril de 1.951, apellido materno De Mana, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Angela María Jenkins, domiciliado en calle Ayacucho N° 1.852, Piso 3°, Dpto "B" de la Ciudad Autónoma de Bs As.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 8 de Agosto de 2.012.

3) Denominación de la Sociedad: LA TRIGUEÑA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene .por objeto dedicarse a la consignación, intermediación, distribución, de semillas y también de agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, insecticidas y todo producto de estilo, que sea necesario para la agricultura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) capital social: ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en Quince mil (15.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Ramón Eduardo Gonzáles Chaves suscribe catorce mil doscientas cincuenta mil (14.250) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$ 142.500) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 35.625) y Ramón José Gonzáles Chaves suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 1.875). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500), dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Ramón Eduardo Gonzáles Chaves, D.N.I. N° 26.992.830, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 14 de Setiembre de 2.012.

\$ 113 178617 Set. 20

ZENITRAM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ZENITRAM S.R.L. s/Contrato Expte. N° 1183, Folio 20, Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación:

1) Datos de los socios: Martínez Alejo Mario Julio, argentino, de apellido materno Carignan, D.N.I. N° 12.389.907, CUIT N° 20-12389907-6, nacido el 29 de Julio de 1.958, domiciliado en calle 3 de Febrero 3075, Departamento 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María Gisela Sankovich; y el Señor Martínez Mauro Alejo, argentino, de apellido materno Sankovich, D.N.I. N° 30.786.316, CUIT N° 20-30786316-3, nacido el 3 de Abril de 1984, domiciliado en calle Austria 1429 de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María José Donna.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 17 de Agosto de 2012.

3) Denominación de la Sociedad: ZENITRAM S.R.L.

4) Objeto: A) La explotación comercial mayorista y minorista, compra, venta, depósito, consignación, intermediación, importación, exportación, distribución y cualquier forma de comercialización de los siguientes productos: Bebidas carbonatadas o no; con o sin alcohol; cervezas; vinos; espumantes, gaseosas, jugos en polvo; aguas potables, minerales y mineralizadas artificialmente en botellas, latas y botellones en sus diferentes tipos, tamaños, presentaciones y otros similares. Productos alimenticios tales como yerba mate, aceites, duraznos en conserva, dulces.

B) Fabricación y Venta de muebles de madera, melamínicos y sus derivados y accesorios (granitos, mármoles, herrajes, terminaciones metálicas, en pvc y otros).

C) Transporte de productos y mercaderías relacionadas con su objeto, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; fletes y acarreo.

5) Duración: Veinte años con la posibilidad de prorrogarla por un período igual.

6) El capital social se fija El capital social se fija en \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de capital de \$ 120, (Pesos ciento veinte). Los socios integran el 25% del Capital Suscripto, es decir el señor Martínez Alejo Mario Julio \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil), que representan 200 (doscientas) cuotas de capital y el señor Martínez Mauro Alejo \$ 6.000 (Pesos seis mil), que representan 50 (cincuenta) cuotas de capital, comprometiéndose a completar la integración de la totalidad del Capital Suscripto dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente contrato.

7) Domicilio: La empresa fija domicilio en Austria 1429 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

8) Administración: Estará a cargo del Socio Gerente Martínez Alejo Mario Julio

9) Cierre de Ejercicio económico: el día 30 de setiembre.

Santa Fe, 14 de setiembre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 178614 Set. 20
